

RNVJ

Proceso : Sucesión Intestada.

Radicado : 680014003003-2018-818-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de la parte interesada en la que solicita información acerca de la Notaria a la cual debe acudir para la protocolización de la escritura de adjudicación.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la constancia que antecede, y previo a seguir con el trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral quinto de la providencia de fecha 18 de mayo de 2021, mediante el cual se ordeno lo siguiente:

“QUINTO: Protocolícese el expediente en la notaria que designe la parte interesada, en esta ciudad”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc894e385fc07dd1f72333d06d8634e304f2c6af8f4608a83f0a5e13172001c
c

Documento generado en 22/10/2021 08:00:58 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**